



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 875/19 por la que se autoriza a cursar adscripciones ad-honórem en la asignatura Problemas de Aprendizaje durante el periodo del 07.06.2019 al 07.06.2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Claudia Torcomian, informa que los Licenciados Jeremías Alexis Toranzo Leiva DNI: 33.162.053 y Hugo Fabián Fariña DNI: 35.239.162, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Problemáticas psicoeducativas visibilizadas en instituciones educativas, reflexiones sobre posibles abordajes" y "La relación docente-estudiante-conocimiento en estos escenarios tecnoculturales. Algunos efectos producidos por la llegada de la pandemia y la virtualización de las actividades educativas", respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Claudia Torcomian y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a los Licenciados Jeremías Alexis Toranzo Leiva y Hugo Fabián Fariña.

Que según informe de la Profesora Claudia Torcomian, la Licenciada Ana Delia Ojeda DNI: 22.901.332, no cumplimentó la adscripción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honórem a los Licenciados Jeremías Alexis Toranzo Leiva DNI: 33.162.053 y Hugo Fabián Fariña DNI: 35.239.162, cursada en la asignatura Problemas de Aprendizaje de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 07.06.2019 al 07.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los Licenciados Jeremías Alexis Toranzo Leiva y Hugo Fabián Fariña, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honórem a la Licenciada Ana Delia Ojeda DNI: 22.901.332, que fue autorizada a cursar en la asignatura Problemas de Aprendizaje, durante el periodo del 07.06.2019 al 07.06.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

